



DIRECCIÓN GENERAL DE NIVEL INICIAL
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

DISPOSICIÓN N° 038/01
Neuquén, 18 de octubre de 2001

VISTO:

La Resolución N° 0007/99 que establece que los grupos escolares de educación inicial y primaria tenderán a conformarse con hasta 25 alumnos con excepción de los establecimientos del área rural y;

CONSIDERANDO:

Que durante los últimos años se ha comenzado a extender la cobertura hacia las edades más tempranas (3 y 4 años);

Que los docentes han reconocido en sus experiencias, diferencias en la dinámica de trabajo con los grupos de niños/as de las salas de 3, 4 y 5 años;

Que resulta necesario contar con criterios propios del Nivel Inicial para garantizar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE NIVEL INICIAL

DISPONE

1°) ESTABLECER que los grupos de niños/as se conformarán de acuerdo con el siguiente criterio:

SALA 3 años: entre 20 y 21 niños/as

SALA 4 años: entre 22 y 23 niños/as

SALA 5 años: entre 24 y 25 niños/as

SALAS EN DONDE SE INTEGREN NIÑOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: Se reducirá la cantidad de niños/as.

2°) DETERMINAR la importancia que, tanto en los jardines de infantes como en las salas de nivel inicial que funcionan en escuelas primarias, se desarrollen acciones con los niños y sus familias para garantizar la permanencia y continuidad en la asistencia.

3°) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección de Despacho; Dirección Provincial de Enseñanza Primaria; Supervisoras de Nivel Inicial; Dirección de Documentación e Información Educativa. Cumplido, **ARCHIVAR.**

MDM



Prof. SILVINA-ALEJANDRA MILIONE
DIRECTORA GRAL. DE NIVEL INICIAL
Consejo Provincial de Educación

CEDIE - NGN. - Legislación	
UBICACION	TEMA
Fich. Vert. Gra. 2	Nivel Inicial